UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1042/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A. EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA FD Y CS UNA ID N°429883."

Asunción, 04 de Diciembre de 2023.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 9/2023

Fecha: 30/11/2023

Ref.: Ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma INELEC S.A. en el marco de la CD N°1/2023 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A ID PAC N° 429883.-

En referencia a la Contratación Directa Nº1/2023 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A ID PAC Nº 429883, adjudicada por Resolución Nº 440 de fecha 3 de mayo de 2023 a la firma INELEC S.A. con Ruc: 80026826-1 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP Nº 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, se cuenta con el Memorando fecha 21 de Noviembre del cte., emitido por el Arq. Daniel Paniagua del Departamento de mantenimiento y obras de la FDyCS UNA., por el cual solicita iniciar las gestiones administrativas correspondientes para la ampliación de vigencia del contrato N°14/2023 con la Firma INELEC S.A., habida cuenta de seguir contando con el soporte técnico para el mantenimiento del ascensor ubicado en la Sede Central ya que es de suma importancia mantener un control constante del equipo para su funcionamiento óptimo en beneficio a los alumnos, docentes y funcionarios con movilidad reducida, siendo fundamental para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.-

Que, obra la nota UOC Nº 562/2023 de fecha 23 de noviembre del cte., remitida a la Firma INELEC S.A. en virtud al próximo vencimiento del contrato principal con vigencia al 31/12/2023 y en vista al saldo disponible del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con la prestación del servicio.-

Que, se cuenta con la nota de fecha 24 de Noviembre de 2023 emitida por la Firma INELEC S.A. por la cual da autoriza la ampliación del plazo de vigencia del mismo.-

Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 4400/2022 que establece en el art). 9 Modificaciones Contractuales inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.-

Que, con respecto al contrato abierto Nº 14/2023 estipula específicamente en la Cláusula 7 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2023, que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 31/12/2023 hasta el 31/12/2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1042/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A. EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA FD Y CS UNA ID N°429883."

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto N° 14/2023 suscrito con la firma INELEC S.A. desde el 31/12/2023 hasta el 31/12/2024 en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 1/2023 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A ID PAC N° 429883. Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto N° 14/2023 suscrito con la firma INELEC S.A. en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 1/2023 – Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID Nº 429883 desde el 31/12/2023 hasta el 31/12/2024.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana